



Resolución Jefatural No. 117 -2010-AGN/J

Lima, 26 FEB 2010

VISTO, el Oficio N° 498-2009-SC/JNE, remitido el Jurado Nacional de Elecciones, solicitando autorización para la eliminación de documentos declarados innecesarios por su Comité de Evaluación de Documentos;

CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación, proteger y defender los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación; y, el único organismo con facultad para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos declarados innecesarios por los integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Que, la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, ha emitido el Informe N° 003-2010-AGN-DNDAAI-DNA/ERC, de fecha 15 de febrero de 2010, recomendando la autorización de eliminación de los referidos documentos;

Que, los documentos propuestos para su eliminación a la fecha no poseen valor histórico, legal, económico, administrativo, contable y, por consiguiente, resulta innecesario seguir conservándolos;

Con la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordada en sesión del día 24 de febrero de 2010;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 022-75-ED; la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 008-92-JUS y N° 005-93-JUS; y, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -Autorizar la eliminación de documentos del Jurado Nacional de Elecciones, que perdieron su vigencia administrativa, contable, financiera, legal y no revisten ninguna utilidad para la investigación; conforme a lo acordado por la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según Acta que forma parte de la presente Resolución.

La documentación autorizada a eliminar, es un aproximado de trescientos cincuenta metros lineales, conformado por una sola Serie Documental: "Actas Electorales" (sobres verdes y celestes), correspondiente a los siguientes Procesos Electorales del año 2006:



- Elecciones Presidenciales y Vicepresidenciales.
- Elecciones Presidenciales y Vicepresidenciales 2da vuelta.
- Elecciones Parlamento Andino.
- Elecciones de Congreso de la Republica.
- Elecciones Regionales y Municipales.



ARTÍCULO SEGUNDO.- El Archivo General de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y la Oficina Técnica Administrativa, coordinará y ejecutará lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- El Jurado Nacional de Elecciones, entregará los documentos materia de eliminación al Archivo General de la Nación, dentro de los siete (07) días siguientes de recibida la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE




 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
 Jefe de Archivo General de la Nación

 Dr. LIZARDO PASQUEL COSOS
 Jefe Institucional

